



RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES, IGUALDAD E INCLUSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE SE ENMARCAN DENTRO DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL I PLAN DE IGUALDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA 2020-2024

Con arreglo a lo establecido en la base 7ª de la convocatoria de Ayudas para la Realización de Actividades y Proyectos que se enmarcan dentro de las líneas de actuación del I Plan de Igualdad de la Universidad de Almería 2020-2024.

HA RESUELTO

Primero: De conformidad con lo establecido en la base 7ª de la convocatoria, aprobar y publicar el listado provisional de admitidos y excluidos (Anexo I).

Segundo: De acuerdo con lo previsto en los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión se hará pública la resolución en la página web del Vicerrectorado y también se notificará a los interesados.

Tercero: De acuerdo con lo previsto en los artículos 33 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas los interesados en el procedimiento disponen de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos.

Cuarto: De conformidad con lo establecido en la base 8ª de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de reclamación/subsanación o en el supuesto de que no haya habido reclamaciones ni subsanaciones, la Comisión resolverá y publicará, en la web del Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión, la Resolución definitiva de admisión de solicitudes al proceso de adjudicación de ayudas y también se notificará a los interesados.

Almería, en la fecha indicada a pie de firma

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Firmado digitalmente

Fdo: María Isabel Ramírez Álvarez

Vicerrectora de Estudiantes, Igualdad e Inclusión



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vic. Estudiantes, Igualdad e Inclusión
Edf. Central
Tlf.: 950214728

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/U5XvCSVIQx0dPb20tzGQsA==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Row 1: María Isabel Ramírez Álvarez, afirma.ual.es, 23/11/2022, 1/3. Includes a barcode at the bottom.



ANEXO I

	Admitidos	Actividad
1	CALABRESI, GLORIA	SI TÚ ME VIENES HABLANDO DE AMOR, PERMÍTEME QUE TE DÉ MI OPINIÓN” JORNADAS SOBRE ESTEREOTIPOS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN JÓVENES”
2	PÉREZ ARTÉS, MARÍA DEL CARMEN	VISIBILIZANDO LA ACTIVIDAD DE LAS MUJERES: UNA HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
3	PRADOS MEGÍAS, MARÍA ESTHER	MUJER Y CÁNCER. JORNADAS FÍSICO-RECREATIVAS

	Excluida	Actividad
1	DALOUH, RACHIDA	¹ JORNADA DE LA INVISIBILIDAD A LA PRESENCIA
2	ORTIZ HERNÁNDEZ, MARINA	² MUJER RURAL Y ASOCIACIONES FEMENINAS. JORNADA DE APOYO Y CONCIENCIACIÓN
3	SALAZAR GÁLVEZ, BEATRIZ	³ CINE POR LA LIBERACIÓN DE LAS MUJERES
4	SANZ PÉREZ, CELIA	⁴ II CONCURSO DE RELATOS POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
5	TORRES LÓPEZ, NURIA DEL MAR	⁵ II CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS LITERARIOS FEMENINOS Y FEMINISTAS

Faltas pendientes de subsanación:

¹ La solicitud debe adaptarse a los ejes, objetivos y acciones contemplados con el I Plan de igualdad de la Universidad de Almería 2020-2024 y se debe cumplimentar correctamente la solicitud (objetivos de la actividad). Además, las fechas de celebración de la actividad no cumplen con el requisito establecido en la base 3ª de la convocatoria en la que se establece que la actividad debe haberse realizado entre el día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria y el 15 de julio de 2023.

² La solicitud debe adaptarse a los ejes, objetivos y acciones contemplados con el I Plan de igualdad de la Universidad de Almería 2020-2024.





³ Cumplimentar la solicitud de forma detallada y completa (descripción precisa del presupuesto solicitado). Y justificar la actividad con arreglo a los ejes, objetivos y acciones contemplados con el I Plan de igualdad de la Universidad de Almería 2020-2024.

⁴ Las fechas de celebración de la actividad no cumplen con el requisito establecido en la base 3ª de la convocatoria en la que se establece que la actividad debe haberse realizado entre el día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria y el 15 de julio de 2023.

⁵ La solicitud debe adaptarse a los ejes, objetivos y acciones contemplados con el I Plan de igualdad de la Universidad de Almería 2020-2024. Además, las fechas de celebración de la actividad no cumplen con el requisito establecido en la base 3ª de la convocatoria en la que se establece que la actividad debe haberse realizado entre el día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria y el 15 de julio de 2023.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vic. Estudiantes, Igualdad e Inclusión
Edf. Central
Tlf.: 950214728

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/U5XvCSVIQx0dPb20tzGQsA==>

Firmado Por	María Isabel Ramirez Alvarez		Fecha	23/11/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	U5XvCSVIQx0dPb20tzGQsA==	PÁGINA	3/3
				
U5XvCSVIQx0dPb20tzGQsA==				